

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## JUZGADO DE LO SOCIAL DE

151

MADRID NÚMERO 32

## EDICTO

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Luisa Álvarez del Castillo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 511 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Miguel Ángel Ruiz Lluch, frente a Servicio Público Estatal de Empleo, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente resolución:

Comparecencia.—En Madrid, a 5 de junio de 2014.

Ante mí, la secretaria judicial, con fecha 5 de junio de 2014 comparece don Luis Cecilio Borrado Prado, con documento nacional de identidad número 3778092-C, letrado del Servicio Público Estatal de Empleo, y manifiesta que la prestación solicitada por el actor le fue reconocida el día 11 de abril de 2013, con efectos de fecha 20 de febrero de 2013, quedando unida la nota y dada la incomparecencia del actor y siendo las catorce y treinta horas.—Doy fe.

*Decreto*

En Madrid, a 5 de junio de 2014.

Parte dispositiva:

Se acuerda tener por desistido a la parte actora don Miguel Ángel Ruiz Lluch de la acción ejercitada en este procedimiento y ordenar el archivo de las presentes actuaciones, previa baja en el libro correspondiente.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión en el plazo de tres días desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros; dicho depósito habrá de realizarse mediante ingreso de su importe en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado en la entidad “Banco Santander”, número 2805/0000/62/0511/13.

Así lo acuerdo y firmo.—La secretaria judicial, Amalia del Castillo de Comas.

Diligencia.—Seguidamente se cumple lo acordado y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.—Doy fe.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Miguel Ángel Ruiz Lluch, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 26 de marzo de 2015.—La secretaria judicial (firmado).

(03/12.144/15)

